



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.296/PV
296.^a reunión

Consejo de Administración

Ginebra, junio de 2006

Actas de la 296.^a reunión

Actas de la 296.^a reunión

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 296.^a reunión en Ginebra, los días 12 y 16 de junio de 2006, bajo la presidencia del Sr. Carlos Tomada (Argentina) y del Sr. Membathisi Mdladlana (Sudáfrica).

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Signatura del documento</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
1	GB.296/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2006-2007	1
2	GB.296/2	Aprobación de las <i>Actas</i> de la 295. ^a reunión del Consejo de Administración	2
	GB.296/2/1	Aprobación de las <i>Actas</i> de la 294. ^a reunión (noviembre de 2005) del Consejo de Administración	2
3		Cuestiones que emanan de la 95. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	3
4	GB.296/4	342.º informe del Comité de Libertad Sindical	10
5		Informe del Director General	14
	GB.296/5/1	<i>Primer informe:</i> Informe del Grupo de Trabajo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo	14
	GB.296/5/2	<i>Segundo informe:</i> Fecha de la inauguración de la 96. ^a reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo	15
	GB.296/5/3	<i>Tercer informe:</i> Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Metálica, Acero, Hierro, Conexos y Similares (STIMAHCS)	15
6		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	16
7	GB.296/7	Composición y orden del día del órganos permanentes y reuniones	16

**ACTAS DE LA 296.^a REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Ginebra, lunes 12 de junio y viernes 16 de junio de 2006

Primer punto del orden del día

ELECCIÓN DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA 2006-2007
(Documento GB.296/1)

1. *Una representante del Gobierno de Pakistán*, hablando en nombre del Presidente del Grupo Gubernamental, anuncia que su Grupo propone la candidatura del Sr. Membathisi Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica, para el puesto de Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para 2006-2007. El Sr. Mdladlana tiene una larga experiencia en materia de cuestiones sociales y laborales tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Ha dirigido la delegación gubernamental de Sudáfrica en numerosas reuniones internacionales de la OIT, de la antigua Organización de la Unidad Africana (OUA) y de la Comunidad del Africa Meridional para el Desarrollo (SADC). Desde 1998 es Ministro de Trabajo y miembro del Comité Ejecutivo del Congreso Nacional Africano. No cabe duda de que su profundo conocimiento de los problemas sociales será sumamente valioso para los trabajos del Consejo de Administración en el transcurso del próximo año.
2. *Los Vicepresidentes empleador y trabajador* apoyan la candidatura del Sr. Membathisi Mdladlana como Presidente del Consejo de Administración de la OIT para 2006-2007.

Decisión del Consejo de Administración

3. *El Consejo de Administración elige por unanimidad al Sr. Membathisi Mdladlana, Ministro de Trabajo de Sudáfrica, como Presidente del Consejo de Administración para el período 2006-2007.* (Documento GB296/1, párrafo 3.)
4. *El Sr. Carlos Tomada*, Presidente del Consejo de Administración durante el período que finaliza, hace referencia a dos hechos importantes que tuvieron lugar durante su mandato y que han de influir en el futuro de la OIT. El primero de ellos es la adopción del Convenio sobre el trabajo marítimo en febrero de 2006. Este Convenio, caracterizado desde el comienzo por una intensa colaboración entre los tres grupos, constituye un hito en la historia de la elaboración normativa. El segundo acontecimiento es la decimosexta Reunión Regional Americana que brindó la oportunidad a los ministros de trabajo de la región de celebrar una discusión sumamente enriquecedora y estimulante.
5. El orador está convencido de la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Hay que encontrar los mecanismos necesarios para que los ministros de trabajo y los representantes de los interlocutores sociales de todo el mundo que asisten a la reunión puedan participar plena y activamente en las labores de la Conferencia. El orador se felicita asimismo de la organización para el año próximo de un foro sobre el trabajo decente con miras a una globalización equitativa en el que podrán participar actores que no son los interlocutores habituales de la Organización.
6. Por último, el Sr. Tomada pone de relieve cuánto le ha honrado presidir el Consejo de Administración durante el año transcurrido y agradece a los Vicepresidentes empleador y

trabajador así como al Director General y su equipo el apoyo que le han brindado durante ese período.

(El Sr. Membathisi Mdladlana asume la presidencia del Consejo de Administración.)

7. *El Presidente* agradece a los gobiernos africanos por haber apoyado su nombramiento y concedido de esa forma un gran honor a Sudáfrica. Se congratula asimismo de que el trabajo decente se haya convertido en un concepto mundial, pero recuerda que queda aún mucho por hacer para que ese concepto sea realidad. El desempleo y la pobreza son amenazas que se ciernen sobre la paz y la seguridad. Hay una impaciencia cada vez mayor, pero sigue habiendo esperanza. El orador pone de relieve el hecho de que el año próximo será un año presupuestario y que habrá que encontrar los medios para permitir que la Organización siga prestando servicios a sus Miembros. Los trabajos de la Comisión de Cooperación Técnica, al igual que la discusión sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para apoyar los esfuerzos desplegados por sus Miembros, que tendrá lugar en la 96.^a reunión de la Conferencia en 2007, deberían proporcionar orientaciones a ese respecto. En esa misma reunión de la Conferencia, habrá que llevar a cabo con éxito la segunda discusión sobre el sector pesquero. Para concluir, el orador insiste sobre el hecho de que los derechos en el trabajo son derechos humanos y que la Organización tiene la misión de hacerlos respetar.

Decisión del Consejo de Administración

8. *El Consejo de Administración reelige al Sr. Daniel Funes de Rioja (Empleador, Argentina) y al Sr. Leroy Trotman (Trabajador, Barbados), respectivamente Vicepresidente empleador y Vicepresidente trabajador del Consejo de Administración para el período 2006-2007.* (Documento GB.296/1, párrafo 3.)

Segundo punto del orden del día

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 295.^a REUNIÓN
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.296/2)

Decisión del Consejo de Administración

9. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 295.^a reunión, en su versión modificada.* (Documento GB.296/2, párrafo 3.)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 294.^a REUNIÓN (NOVIEMBRE DE 2005)
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.296/2/1)

Decisión del Consejo de Administración

10. *El Consejo de Administración aprueba las Actas de su 294.^a reunión, con la enmienda siguiente:*

El párrafo 167 (declaración del portavoz del Grupo de los Trabajadores) debería decir lo siguiente: En cuanto al caso núm. 2252, relativo a las Filipinas, el Gobierno no proporcionó ninguna información adicional en relación con cualquier medida destinada a reintegrar a los 227 miembros y responsables de un sindicato despedidos, y la Toyota Motor Philippines

Corporation se negaba, desde 1999, a negociar con la Asociación de Trabajadores de Toyota Motor Philippines Corporation (TMPCWA). La tramitación de este caso presentado por el sindicato para lograr su reconocimiento se viene desarrollando desde hace años ante los tribunales, mientras que el Ministerio de Trabajo ha accedido, aparentemente sin la menor vacilación, a autorizar una nueva votación a efectos de certificación sindical solicitada por un sindicato supuestamente controlado por la empresa. Además, el Comité recuerda al Gobierno que debe enmendar el apartado g) del artículo 263 del Código del Trabajo, relativo al derecho de huelga.

(Documento GB.296/2/1, párrafo 3.)

Tercer punto del orden del día

CUESTIONES QUE EMANAN DE LA 95.^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

11. El Consejo de Administración rinde homenaje a Sudáfrica, país de donde procede el Presidente, que el 16 de junio de 2006 celebró el Día de la Juventud en conmemoración de todos los jóvenes que han perdido la vida en su lucha contra el apartheid.
12. *El Vicepresidente empleador* hace referencia al informe titulado *Cambios en el mundo del trabajo*, presentado a la 95.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo por el Director General. Durante la Conferencia, los empleadores destacaron, y desean hacerlo de nuevo, que el mundo está atravesando un período de cambio, y que la OIT debe estar preparada para responder a ese cambio. Por lo tanto, la fuerza de la Organización reside más que nunca en fomentar el diálogo social y en proporcionar una asistencia técnica adecuada a su mandato. A los empleadores les preocupa que otras organizaciones se excedan en su mandato, pero harán todo lo posible para asegurarse de que la OIT cumpla con la tarea que le impone su mandato. Durante la Conferencia de este año se han examinado temas de enorme importancia, relacionados directamente con el mundo del trabajo.
13. El Grupo se complace de que el punto sobre la cooperación técnica se haya retomado en la forma propuesta y se haya resuelto con éxito. Es necesario elaborar programas sobre los temas clave, incluida la promoción del espíritu empresarial, la creación de nuevas empresas, el desarrollo de un entorno favorable a la creación de empresas, la microfinanza, la formalización de la economía informal, la inspección y la administración del trabajo, la productividad y la competitividad. El trabajo decente sólo puede existir si hay empleo productivo y, para ello, se necesitan políticas que favorezcan la creación de empresas sostenibles y que respeten la propiedad y la libre iniciativa.
14. Los empleadores instan a dar un nuevo impulso a las actividades de cooperación técnica en los territorios árabes ocupados, y piden al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina que resuelvan el conflicto que les separa.
15. El Grupo acoge positivamente la presencia en la Conferencia de los Presidentes Sirleaf de Liberia y Arias Sánchez de Costa Rica. Los empleadores apoyan el llamamiento realizado por el Presidente Arias Sánchez en favor del libre comercio como medio para generar empleo y estiman que la educación y el comercio internacional son temas que deben examinarse en el Consejo de Administración y, en especial, en el seno del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.

- 16.** Es necesario reformar la Conferencia para dotarla de los medios que le permitan fijar las líneas generales de gobernanza y examinar las cuestiones importantes pertinentes para la OIT. La Conferencia debe mostrar más visibilidad y vitalidad, cualidades de las que carece actualmente, no por los temas examinados, sino por la estructura de los debates, especialmente en la plenaria. Hoy día, el mundo se mueve con rapidez y si la Conferencia no hace lo mismo perderá credibilidad e incidencia. La lista de oradores, especialmente durante los tres primeros días de la segunda semana de la Conferencia, está compuesta por demasiados ministros y por pocos interlocutores sociales. Deben tomarse medidas para que haya un número representativo de intervenciones de los empleadores y de los trabajadores. Si hay que reemplazar algún discurso, debería ser el de las organizaciones internacionales no gubernamentales a las que, a pesar de tener el derecho legítimo de dirigirse a la Conferencia, no se les debe dar prioridad por encima de los actores principales.
- 17.** El Vicepresidente empleador hace una valoración positiva del acuerdo tripartito alcanzado sobre Colombia en la Comisión de Aplicación de Normas. Se trata de un caso muy grave, ya que tiene que ver con el derecho a la vida y con evitar que queden impunes quienes violan ese derecho. Las discusiones de la Comisión sobre la República Bolivariana de Venezuela han sido decepcionantes. Los empleadores reivindican su derecho a organizarse libremente sin injerencia del Estado, tal y como se estipula en el Convenio núm. 87. Si este derecho desaparece, se pone en tela de juicio uno de los principios fundamentales de la OIT. Con ese sentido se había planteado la cuestión relativa a FEDECAMARAS, entidad bien conocida por la OIT por su largo historial democrático.
- 18.** Los empleadores acogen positivamente el Convenio y la Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo y los progresos realizados para adoptar un enfoque integrado en la materia. No obstante, el Grupo tiene dudas respecto del procedimiento seguido en relación con la Resolución relativa al asbesto. El Grupo no se opone en absoluto a que se discuta la cuestión, pero tiene reservas sobre la opinión expuesta por la Oficina sobre la admisibilidad de una resolución que sólo está vinculada al tema del Convenio y la Recomendación por una referencia en un anexo de los instrumentos, y no por un vínculo directo al cuerpo del texto. La Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo debe examinar esta cuestión y si, en el marco del enfoque integrado, resulta que los temas están relacionados, entonces debería establecerse un mecanismo de regulación transparente que evite que las cosas se vayan de las manos. Temas tan técnicos como éste requieren la presencia de expertos técnicos en la materia. Los empleadores se han encontrado con que no estaban preparados ni equipados para tratar el tema del asbesto en esta reunión de la Conferencia. Conviene que el Consejo de Administración proporcione orientaciones sobre el procedimiento que ha de seguirse en el futuro.
- 19.** En relación con la discusión mantenida sobre la relación de trabajo, los empleadores tienen serias dudas al respecto. El Grupo mantiene que los términos de referencia de la discusión han sido diferentes de los aprobados en 2003. Se trata de un tema muy complejo, tanto desde el punto de vista político como técnico. El Grupo de los Empleadores ha participado en los debates de forma responsable, y no ha buscado vaciar de contenido la Recomendación a través de tácticas de procedimiento. El Grupo votó en contra de la Recomendación porque se opone frontalmente a ella. La euforia con que se recibió el resultado de la votación es lamentable. La neutralidad de la Oficina es asimismo trascendental para la credibilidad del proceso de adopción de tales textos. El tripartismo de la OIT se ha visto dañado. En 2005, cuando la discusión sobre el trabajo en el sector pesquero no prosperó, y el Convenio no se adoptó, el Vicepresidente empleador habló inmediatamente en nombre de los empleadores pero pedir más diálogo y encontrar una solución aceptable para todos. Al Grupo también le preocupa que en el comunicado de prensa se indique que ha habido 94 votos en contra del instrumento, sin explicar que estos votos corresponden al voto del Grupo de los Empleadores.

20. *El Vicepresidente trabajador* explica que las muestras de júbilo manifestadas en la Sala de las Asambleas el día anterior se deben a que el Grupo de los Trabajadores considera que se ha superado una situación que podía haberse perdido y que se ha adoptado un instrumento que proporciona claridad en un área que hasta entonces no estaba clara. Los trabajadores reconocen la función desempeñada por los empleadores en la discusión y les agradecen que hayan votado en contra de la Recomendación, en vez de abstenerse, como habían hecho en 2005 en relación con el Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero.
21. En general, los trabajadores consideran que la Conferencia ha sido extremadamente positiva y que debería servir de referencia para futuras Conferencias. Durante la discusión de la Memoria del Director General *Cambios en el mundo del trabajo*, los oradores han pronunciado generalmente discursos ya preparados en los que no se aborda necesariamente el contenido de ese informe. El Grupo considera que se trata de un informe demasiado importante como para que se considere un documento más de la Conferencia. En su opinión, debe examinarse detalladamente en otra esfera, por ejemplo en el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización.
22. Algunos miembros del Grupo de los Trabajadores se han quejado de dificultades para obtener visados. Los otros grupos probablemente habrán experimentado la misma dificultad. El Director General debería consultar con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suiza con objeto de ofrecer asesoramiento a los gobiernos y facilitarles la obtención de los visados para los miembros de sus delegaciones.
23. El desafortunado accidente de minibús que se ha producido es motivo de preocupación, y el Director General debería insistir en que las Naciones Unidas investiguen este asunto. En el caso de que corresponda una indemnización a quienes se han visto involucrados en el accidente, ésta debe pagárseles.
24. El acuerdo tripartito alcanzado sobre la cuestión de Colombia representa una orientación valiente y se valora muy positivamente. La Oficina debe disponer lo necesario para que se establezca una presencia permanente de la OIT en Bogotá cuanto antes, de ser posible antes del 1.º de julio de 2006. Los dos a tres años de duración que se han barajado sobre esta presencia deben considerarse únicamente como una primera fase y ha de obtenerse el compromiso de proseguir con tal presencia más allá de esas fechas. El Gobierno de Colombia ha ofrecido una financiación inicial — se ha hablado de 3 a 4 millones de dólares de los Estados Unidos. Es de esperar que la cifra más alta sea la correcta. Tal cantidad debe pagarse a la OIT con objeto de que el Programa se presupueste y se organice de forma conveniente y transparente. El Consejo de Administración debería autorizar al Director General a que establezca un protocolo sobre el procedimiento a seguir. El dinero procedente del Gobierno se abonará una vez que el Parlamento se pronuncie formalmente y, por lo tanto, no será antes del 1.º de julio; en esas circunstancias, el Director General debería estar autorizado a recurrir a fondos destinados a casos de emergencia para poner el procedimiento en marcha, e informar sobre los progresos obtenidos en la 297.^a reunión (noviembre de 2006) del Consejo de Administración. Habida cuenta de que la cantidad donada por el Gobierno de Colombia con toda probabilidad no será suficiente, el orador hace un llamamiento a todos los donantes para que apoyen el esfuerzo del Gobierno y contribuyan a su financiación. El acuerdo alcanzado no debe interpretarse como un sustituto de la labor del Comité de Libertad Sindical o de la Comisión de Aplicación de Normas, sino como una labor que complementa y refuerza los esfuerzos de esos órganos. La Oficina de Bogotá debería contar con un especialista en libertad sindical.
25. En relación con Myanmar, el Vicepresidente trabajador confía en que el país aproveche la excelente oportunidad que se le brinda, a través de la comprensión y la buena voluntad de los empleadores, los trabajadores y los gobiernos, para tomar medidas importantes en favor de la erradicación del trabajo forzoso, y que el Consejo de Administración pueda

comprobar en su reunión de noviembre los primeros resultados. El Consejo de Administración debería solicitar al Director General que esté preparado para actuar en caso de que se considere necesario proseguir la labor fijada en las conclusiones adoptadas.

26. El Grupo de los Trabajadores considera que la Conferencia no se esfuerza lo suficiente para abordar los derechos y la seguridad de los trabajadores en los territorios árabes ocupados. Se necesita más tiempo para examinar otros apoyos a esos trabajadores y para analizar la forma en que la OIT puede ayudar de forma más eficaz.
27. Durante la Conferencia se ha producido un acto importante en relación con el trabajo infantil. Ni el Grupo de los Empleadores ni el Grupo de los Trabajadores participaron en dicho acto. Esta situación proyecta una falsa imagen de la labor de la OIT y podría hacer pensar al público que son las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio las que han realizado esa enorme tarea en la esfera del trabajo infantil. Han de desplegarse más esfuerzos para explicar que el progreso se debe a un convenio negociado entre las tres partes.
28. Por último, los trabajadores consideran que hay que volver a examinar el planteamiento de la OIT en relación con el VIH/SIDA. El Consejo de Administración debería solicitar al Director General que elabore para la reunión de noviembre un documento sobre su visión, en el que se describa la forma de llevar la cuestión adelante.
29. *Un representante de los trabajadores de Francia* cuestiona la política de la Oficina en relación con las *Actas Provisionales* de la Conferencia. Explica que debido a sus compromisos en diferentes comités no pudo asistir a la alocución del Presidente Arias Sánchez, pero gracias a la posterior traducción al francés de su discurso, los hablantes de lengua francesa pudieron leer el importante mensaje del Presidente. No obstante, el discurso del Secretario General de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres o el del Viceministro de Trabajo y Seguridad Social de China, por poner dos ejemplos, sólo se publicaron en inglés. Esta situación penaliza en particular al Grupo de los Trabajadores, porque dispone de menos miembros, lo que significa que con frecuencia están ocupados en las labores de las comisiones y no pueden asistir a la plenaria, y porque hablan menos idiomas. Debería hacerse un cálculo de los ahorros que se obtienen con tal economía y, cuando el Director General presentase el próximo presupuesto, convendría añadir al total esa cantidad para que las *Actas Provisionales* se publiquen íntegramente en los tres idiomas. Todos los esfuerzos son pocos para lograr la participación plena y democrática de todos los participantes.
30. *Una representante del Gobierno de Canadá*, hablando en nombre de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), valora positivamente el examen de los procedimientos presentados a los participantes de la Comisión de la Cooperación Técnica, el uso de tecnología moderna en la Comisión de la Relación de Trabajo, así como la retransmisión por Internet de la discusión en la plenaria. En su opinión, debería aumentarse el uso de la tecnología, en especial la de las pantallas en las que se muestran las enmiendas y subenmiendas a los textos examinados.
31. Los PIEM valoran positivamente la eficaz distribución de la documentación durante las sesiones y los esfuerzos realizados para ofrecer servicios a las reuniones, cuando se han necesitado. El acceso a los servicios informáticos también ha mejorado. No obstante, los informes de la Conferencia siguen sin distribuirse con la suficiente antelación como para disfrutar de tiempo suficiente para las consultas y la preparación. Los proyectos de informes de las comisiones figuran en Internet y se distribuyen por correo electrónico, lo que debería aportar unos ahorros bienvenidos en el número de copias impresas.

32. Los PIEM también aprecian la mejora de los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, que se debe a la pronta distribución de una lista preliminar de casos individuales, la selección de una amplia gama de países y convenios, y la discusión sobre los casos que progresan. Sin embargo, también se necesita mejorar la gestión del tiempo. Las consultas informales iniciadas por la Oficina sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas son bien recibidas, pero se podían haber mantenido consultas si se hubiera tenido un conocimiento previo del Grupo de Trabajo y si la nota informativa se hubiera distribuido antes. El mandato del Grupo de Trabajo ha de limitarse a cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión. La cuestión del enfoque específico por país de la supervisión de las normas debe ser objeto de una consulta más amplia y examinarse en la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.
33. La oradora estima que la Conferencia deber organizarse cuidadosamente a través de una planificación previa. Las reuniones deben comenzar a tiempo y los discursos tener un límite de tiempo. Se debe incluir a los gobiernos en las consultas que tengan que ver con cambios importantes en el plan de trabajo acordado de la Conferencia. El tiempo asignado deber utilizarse de forma más eficaz; en las discusiones generales, en especial, las sesiones se suspenden mientras un pequeño grupo de trabajo elabora conclusiones. Para reducir el tiempo necesario para redactar las conclusiones, éstas deben ser concretas y concisas. Este año, de nuevo, durante la discusión de las memorias del Director General, la Sala de las Asambleas permaneció con frecuencia prácticamente vacía. Durante la discusión del Informe global la asistencia fue amplia, pero no interactiva. Una posible mejora podría ser celebrar discusiones de grupos especiales, seguidas por discusiones interactivas, cuyas cuestiones o temas específicos se distribuyan con tiempo suficiente para su discusión. No obstante, la interactividad depende en última instancia de la voluntad de los participantes de abandonar la práctica de los discursos preparados de antemano.
34. El funcionamiento de la plenaria y la eficacia de la Conferencia siguen siendo tema de preocupación para los PIEM. Es importante que la Conferencia atraiga una participación de alto nivel, aborde temas globales oportunos e importantes, y supervise la aplicación de las normas de forma eficaz, a través de un diálogo tripartito constructivo. El Grupo de Trabajo establecido para examinar el funcionamiento de la Conferencia debería haber aprovechado la Conferencia para reunirse. El Grupo ha de examinar las diferentes opciones que existen para lograr que la Conferencia sea más pertinente, productiva y eficaz en función de los costos. Si el Grupo no se puede reunir o no se pone de acuerdo sobre las recomendaciones, la Oficina debe concebir propuestas detalladas y situaciones concretas, incluida la estimación de los costos de otros formatos para la Conferencia, que se examinen durante la 297.^a reunión (noviembre de 2006) del Consejo de Administración. Asimismo, debe proporcionarse información sobre los cambios que ya se han introducido, y su implicación en términos de ahorro.
35. *Un representante del Gobierno de España se pregunta si no se puede realizar algún tipo de encuesta sobre la cobertura que dan los medios de comunicación a los resultados de la Conferencia. Considera que puede ser una forma útil de evaluar el interés público por la labor realizada y que también puede servir para indicar a la Conferencia el camino a seguir en las reformas propuestas. A su juicio, la 95.^a reunión de la Conferencia ha sido un éxito. El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo ofrece una buena base para cimentar los sistemas nacionales de seguridad y salud y para evitar los numerosos accidentes y enfermedades profesionales que se producen. En cuanto a la Recomendación sobre la relación de trabajo, el orador indica que el texto introduce claridad en un área en la que existían muchas dudas, establece también la noción de seguridad jurídica a la hora de determinar la existencia de una relación laboral en un país determinado y, por lo tanto, representa un progreso importante. En términos concretos, permite aclarar si un fontanero, que trabaja en un país extranjero por cuenta de una persona*

que invierte en ese país, tiene una relación laboral con ese inversor o es un mero arrendamiento de servicios. La Oficina siempre estará ahí para ofrecer las explicaciones técnicas que sean necesarias.

36. El orador también se refiere a un tema que se ha abordado en la Comisión de la Cooperación Técnica, a saber: la migración laboral. Se trata de un tema de gran importancia, y su Gobierno ha presentado una enmienda al párrafo 37 de las conclusiones que dice lo siguiente: «la cuestión de la emigración por razones de empleo, que está cobrando una importancia cada vez mayor en el plano mundial, también debería abordarse [por la OIT]». Las cuestiones que afectan a la migración deben abordarse activamente en los programas de cooperación técnica de la OIT.
37. *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* estima que la Conferencia ha sido muy positiva. Felicita especialmente a quienes han trabajado en la Recomendación sobre la relación de trabajo. El instrumento obtenido es amplio y flexible, y se ha elaborado en un auténtico espíritu de diálogo social, donde no ha habido ni vencedores ni vencidos. La euforia provocada por el éxito de la votación es simplemente una reacción humana. Por último, el orador señala que ha escuchado con gran interés la declaración del Vicepresidente empleador sobre los principios de la libertad sindical, principios que su Gobierno comparte plenamente y aplica de forma práctica, proporcionando los medios para obtener los fines deseados, con la aplicación de los derechos humanos como punto de partida. Por todo ello, estima que una cultura de cumplimiento cabal de la ley hará las cosas más fáciles para el Gobierno.
38. *Un representante del Gobierno de Pakistán* informa sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la Conferencia Internacional del Trabajo. El sentimiento predominante del Grupo de Trabajo es que el proceso debe acelerarse. Se ha pedido al Grupo de los Trabajadores que finalice y someta el documento de establecimiento de criterios que prometió para junio, y se ha solicitado al Presidente que celebre consultas entre sesiones con los miembros del Grupo de Trabajo antes de su reunión de noviembre.
39. El Gobierno de Pakistán se muestra muy satisfecho con el resultado de la Conferencia, pero estima que, en relación con la discusión mantenida en la Comisión de la Relación de Trabajo, debían haberse desplegado más esfuerzos para lograr un proceso tripartito e incluir al Grupo de los Empleadores en los resultados. Su Gobierno votó a favor de la Recomendación.
40. *Una representante del Gobierno de Colombia*, en respuesta a una pregunta planteada por el Vicepresidente trabajador en relación con el acuerdo tripartito recientemente firmado, manifiesta que el Gobierno está en conversaciones con la OIT y los interlocutores sociales para buscar la forma de aplicar el acuerdo. En cuanto a los recursos prometidos por el Gobierno, actualmente se están realizando todos los trámites legales para que sean incluidos en el presupuesto nacional que se someterá a la aprobación del Congreso el 28 de julio de 2006. El Gobierno desea agradecer una vez más a la OIT, y a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, el apoyo mostrado al acuerdo.
41. *El Vicepresidente empleador* indica que la Oficina debe asegurarse de que se preste especial atención a los términos de referencia del acuerdo con Colombia que, en su forma actual, parece ofrecer espacio suficiente para una excelente acción. En relación con Myanmar, los empleadores comparten las preocupaciones del Vicepresidente trabajador. El orador celebra el consenso obtenido durante la Conferencia en torno a la cuestión, pero lamenta que, por falta de resultados en el país, el Consejo de Administración haya tenido que inscribir la cuestión de Myanmar en el orden del día de la Conferencia.

42. El Vicepresidente empleador agradece al representante del Gobierno de Pakistán su comentario acerca de una mayor insistencia en el tripartismo y de la inclusión del Grupo de los Empleadores en las negociaciones relativas a la adopción de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198). Este comentario coincide con el que efectuara el Gobierno del Japón cuando se votó la Recomendación. En respuesta a la intervención del representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el orador destaca que el Grupo de los Empleadores apoya plenamente la legalidad y el respeto de las formas; en cuanto a la euforia provocada por el resultado de la votación, considera que se debía haber mostrado más moderación. El representante del Gobierno de España ha mostrado el apoyo de su Gobierno a la Recomendación utilizando el ejemplo de un fontanero que trabaja en un país por cuenta de un inversor de otro país. El problema para los empleadores es que, de acuerdo con los términos de la Recomendación, si el fontanero permanece en la obra más de dos días, como suelen hacer los fontaneros frecuentemente, ello puede constituir presunción de una relación de trabajo.
43. La cuestión del trabajo infantil es naturalmente un tema importantísimo, y el Grupo comparte las preocupaciones del Vicepresidente trabajador. No obstante, no se trata simplemente de un caso de abusos, sino también de una cuestión de cultura y pobreza. Para cambiar la cultura y erradicar la pobreza se necesitan acciones conjuntas y, por esa razón, el daño que se había causado al tripartismo en la Conferencia debe repararse. Los comentarios del Vicepresidente trabajador en relación con la Recomendación sobre la relación de trabajo sugieren que está a favor de una promoción sostenida, detallada y amplia del instrumento. El orador pide a la Oficina que tenga en cuenta que el Grupo de los Empleadores en su conjunto no sólo votó en contra de la Recomendación, sino que tiene serias dudas sobre la misma. Independientemente de la legalidad de la Recomendación, el orador estima que conviene buscar la forma de acomodar los diferentes puntos de vista que existen sobre la cuestión.
44. Para concluir, el orador destaca la gran necesidad de mejorar la gestión del tiempo en la Conferencia. Durante la segunda semana se produjeron muchos tiempos muertos, y los oradores que pronunciaban sus discursos en la Sala de las Asambleas estaban prácticamente solos; durante la tercera semana también hubo muchos tiempos muertos después de las votaciones, que podían haberse aprovechado para examinar otros puntos del orden del día, y así poder abreviar la duración de la Conferencia. Para muchos participantes resulta difícil dedicar tres semanas de su tiempo a la Conferencia.
45. *Un representante del Gobierno de España* reitera que la Recomendación sobre la relación de trabajo, que no es más que una Recomendación, aporta claridad a la cuestión. Un empleador que contrata a una persona en otro país puede comprobar como ese país define la relación de trabajo y, en consecuencia, establecer su responsabilidad con precisión.
46. *El Vicepresidente trabajador* responde a la cuestión planteada en la declaración del Gobierno de Pakistán y explica que durante la Conferencia se han celebrado conversaciones informales sobre su reforma. El Grupo de los Trabajadores comparte algunas de las preocupaciones expresadas por otros grupos y presentará el documento prometido a su debido momento. El orador puntualiza que se van a celebrar nuevas discusiones sobre la cuestión antes de noviembre.
47. *Un representante del Director General* señala que se han presentado dos propuestas para incluir en el orden del día de la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo. Dichas propuestas se someterán a la Mesa del Consejo de Administración para que tome una decisión sobre la forma de proceder. Asimismo, se ha presentado una propuesta para volver a establecer las *Actas Provisionales* durante la Conferencia. El orador recuerda que para financiar la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia (febrero de 2006) se introdujeron dos medidas presupuestarias en el Programa

y Presupuesto. La primera consistió en prescindir de una Comisión de Resoluciones durante la 95.^a reunión (mayo-junio de 2006) y la segunda en no reproducir las *Actas Provisionales* en tres idiomas. Para reemplazar las *Actas* escritas, se había previsto ofrecer una versión en formato DVD en los siete idiomas, pero al final no fue posible por un conflicto de última hora con los intérpretes sobre los derechos de autor. Volver a establecer las *Actas Provisionales* supondría un costo aproximado de 350.000 dólares de los Estados Unidos, fondos que el presupuesto no dispone.

48. *La Consejera Jurídica* informa al Consejo de Administración que los heridos en el accidente en el que se vio envuelto un minibús del servicio de enlace por un fallo en las instalaciones de seguridad de las Naciones Unidas han recibido tratamiento y no han permanecido en el hospital más de 24 horas. En los días posteriores al accidente, se pidió a las personas que resultaron heridas y a los testigos del incidente que se presentasen ante los servicios de la Conferencia. La Oficina de la Consejera Jurídica de la OIT está en contacto con su homóloga de las Naciones Unidas. A propuesta de la OIT, se ha establecido un grupo de investigación independiente, que cuenta con representación de las Naciones Unidas y de la OIT. Se han tomado las medidas necesarias para que los afectados en el incidente no sufran ningún perjuicio económico. A partir de ahora, la Directora Ejecutiva del Sector de Gestión y Administración se hace cargo de esta cuestión.
49. *El Director General* celebra que la Conferencia haya proporcionado a la Oficina una serie de mandatos muy claros.
50. En respuesta a los comentarios del Vicepresidente trabajador en relación con Colombia, el Director General manifiesta que se ha elaborado un primer proyecto del programa propuesto que está listo para su consulta, y que la Oficina está trabajando para garantizar su pronta puesta en aplicación en los próximos meses. Las conversaciones con el Gobierno de Colombia sobre financiación se encuentran en su fase final, y es digno de señalar que el Gobierno haya decidido incorporar su participación financiera en el presupuesto ordinario del país. No obstante, este proceso puede llevar su tiempo, y es muy probable que la Oficina tenga que proporcionar algunos recursos si se quiere obtener la deseada pronta aplicación. El Consejo de Administración recibirá un informe completo en su 297.^a reunión de noviembre.
51. En relación con la cuestión de la migración, el Director General hace referencia a la estructura multilateral que ha desarrollado la Oficina, que va a ser presentada ante el Diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo de las Naciones Unidas previsto para septiembre. Como el representante del Gobierno de España ha dicho tan bien, la migración es un ámbito en el que la cooperación técnica y el tripartismo pueden desempeñar una función extraordinaria, ya que pueden contribuir a un equilibrio integrado de los intereses de los países de origen, de los países de tránsito y de los países receptores y, sobre todo, de los intereses de los propios migrantes.

Cuarto punto del orden del día

342.º INFORME DEL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL (Documento GB.296/4)

52. *La Ponente del Comité* indica que el Comité tuvo ante sí 102 casos, 31 de los cuales fueron examinados en cuanto al fondo. El Comité reitera su llamamiento urgente a los Gobiernos de Burundi, Eritrea, Iraq, Nigeria y Zimbabwe, que no transmitieron todas las informaciones solicitadas a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas. Respecto de 36 casos, los gobiernos mantuvieron informado al Comité acerca de las medidas tomadas para poner en práctica sus recomendaciones y el Comité estimó que

la evolución era satisfactoria en cinco de esos casos. Por el contrario, el Comité desea señalar a la atención del Consejo de Administración los casos de Camboya, Djibouti y Zimbabwe que considera particularmente graves.

53. Por lo que respecta al caso núm. 2318 relativo a Camboya, referente al asesinato de dos dirigentes sindicales, cabe señalar que es la segunda vez que el Comité formula conclusiones provisionales. El Comité deplora la falta de respuesta del Gobierno a sus anteriores recomendaciones y le invita a cooperar más en el futuro. Subraya asimismo la gravedad de los alegatos, pide al Gobierno que reabra la investigación y le insta encarecidamente a que tome las medidas necesarias para que se respeten los derechos sindicales de los trabajadores de ese país y para que los sindicalistas puedan realizar sus actividades en un clima exento de intimidaciones y amenazas para su seguridad.
54. En cuanto al caso núm. 2450 relativo a Djibouti, el Comité formuló conclusiones provisionales y solicita al Gobierno que responda sin demora a los graves alegatos presentados contra él. Le invita asimismo a tomar las medidas necesarias para reintegrar a los sindicalistas y a los trabajadores despedidos a raíz de una huelga y que inicie rápidamente una investigación independiente sobre los alegatos de acoso y de despido de dirigentes sindicales.
55. Con relación al caso núm. 2323 relativo a la República Islámica del Irán, que se refiere a alegatos de arresto, detención y condena de varios dirigentes sindicales, así como de represión policial de una huelga en el marco de la manifestación del 1.º de mayo de 2004, el Comité se congratula de las informaciones proporcionadas por los querellantes y el Gobierno, pero recuerda que siguen en pie otras acusaciones y espera que el Tribunal de Primera Instancia absolverá a los dirigentes sindicales respecto de todas las acusaciones restantes; asimismo, solicita al Gobierno que emprenda una investigación independiente y que le mantenga informado.
56. En lo que respecta al caso núm. 2447 relativo a Malta, el Comité formuló conclusiones definitivas y solicita al Gobierno que enmiende el artículo 6 de la ley sobre los feriados nacionales y los días feriados, a fin de garantizar que dicha disposición no anule automáticamente los textos pertinentes de los convenios colectivos existentes y no impida futuras negociaciones voluntarias sobre esta cuestión.
57. En cuanto al caso núm. 2366 relativo a Turquía, el Comité observa con inquietud que las referencias en el estatuto de un sindicato al derecho a la enseñanza impartida en la lengua materna han dado lugar y podrían dar lugar a una solicitud de disolución, y solicita al Gobierno que le mantenga informado del curso dado a la demanda presentada por Egitim Sen ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
58. Por lo que se refiere al caso núm. 2365 relativo a Zimbabwe, el Comité ha formulado conclusiones provisionales por tercera vez. Se trata de un caso preocupante y el Comité lamenta que el Gobierno no haya dado curso a sus recomendaciones. El Comité invita al Gobierno a que adopte una actitud más cooperativa y que acepte la organización de una misión de contactos directos y le reitera su profunda inquietud ante un clima de inseguridad que afecta a las actividades sindicales en el país.
59. *El portavoz empleador del Comité* se congratula del informe tan completo que se ha presentado y destaca la amplitud del trabajo realizado. El orador estima que, para mayor claridad, convendría clasificar los casos presentados en la introducción según se trate de un informe provisional, de un informe definitivo o de un informe en el cual el Comité señala que desea que se le mantenga informado de la situación. Se refiere seguidamente a ciertos casos en los que se trata de principios importantes y que han sido objeto de decisiones también importantes. En relación con los casos núms. 2408 (Cabo Verde) y 2337 (Chile),

el Comité ha reafirmado el principio de la naturaleza voluntaria de la negociación colectiva.

60. Con respecto a los casos núms. 2321 (Haití), 2365 (Zimbabwe) y 2450 (Djibouti), el Grupo de los Empleadores apoya las solicitudes de envío de misiones de contactos directos. En cuanto al caso núm. 2447 (Malta), el orador se felicita de las conclusiones y recomendaciones relativas a la modificación por el Gobierno de la ley relativa a los feriados nacionales y demás feriados.
61. Para los empleadores, el caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela) es muy importante. Los empleadores han señalado a la atención del Comité los problemas con los cuales se enfrenta la organización de empleadores FEDECAMARAS.
62. Los empleadores expresan reservas e inquietudes respecto de algunos casos. Con relación al caso núm. 2408 (Cabo Verde) y a todos los casos en que no hay convenios colectivos, los empleadores desean recordar la índole voluntaria de la negociación colectiva. A propósito del caso núm. 2423 (El Salvador), los empleadores opinan que es necesario que exista una relación de trabajo activa entre empleador y trabajador para que este último pueda adherirse a un sindicato o constituir un sindicato. En cuanto a los casos núms. 2365 (Zimbabwe), 2372 (Panamá), 2390 (Guatemala) y 2411 (Indonesia) relativos a una reintegración incondicional, los empleadores consideran que es coherente solicitar una indemnización adecuada si la reintegración no es posible.
63. Por último, por lo que atañe al caso núm. 2388 relativo a Ucrania, los empleadores desean felicitar al Gobierno, el cual, si bien no ha suministrado todas las informaciones solicitadas, ha realizado no obstante importantes esfuerzos para cooperar con el Comité.
64. En conclusión, el Grupo de los Empleadores está muy satisfecho de la eficacia con que ha trabajado el Comité de Libertad Sindical e invita a los gobiernos a responder rápidamente a las solicitudes del Comité a fin de ayudarlo en su labor.
65. *El portavoz trabajador del Comité* apoya la declaración de la Ponente e invita al Consejo de Administración a que adopte las conclusiones y recomendaciones del Comité. El Grupo de los Trabajadores manifiesta su profunda inquietud con respecto a los casos núms. 2318 y 2262, ambos relativos a Camboya. Se invita al Gobierno de ese país a introducir en la legislación medidas que sancionen la discriminación antisindical. También se requieren sanciones disuasivas en el caso núm. 2317 relativo a la República de Moldova.
66. En cuanto al caso núm. 2356 relativo a Colombia, el Comité solicita al Gobierno que modifique el artículo 451 del Código del Trabajo a fin de que esté en conformidad con el principio según el cual la declaratoria de ilegalidad de una huelga debe ser pronunciada por un órgano independiente que goce de la confianza de las partes. También con referencia a Colombia, en relación con el caso núm. 2448, al Grupo de los Trabajadores le preocupa la posición del Gobierno y, el Comité solicita encarecidamente que se garanticen los derechos sindicales de los menores trabajadores.
67. El caso núm. 2450 relativo a Djibouti es grave y el orador destaca que, desde hace varios años, los sindicatos legítimos de ese país no han estado representados en la Conferencia Internacional del Trabajo.
68. En cuanto al caso núm. 2423 relativo a El Salvador, el Comité solicita al Gobierno que le otorgue personería jurídica a los sindicatos STIPES y SITRASSPES. Respecto del caso núm. 2323 relativo a la República Islámica del Irán, los trabajadores desean recordar que nadie debe sufrir perjuicios o ser detenido a causa de actividades sindicales legítimas.

69. En el caso núm. 2441, relativo a Indonesia, el Comité instó al Gobierno a que dejase de acosar a los delegados sindicales e iniciase una investigación independiente al respecto. Debería readmitirse en su puesto al Sr. Daud Sukamto, dirigente sindical que fue despedido por aconsejar a los afiliados que rechazasen una propuesta de incremento salarial por ser ésta demasiado baja. Debería reconsiderarse el tenor del párrafo 1, f) del artículo 158 de la Ley sobre Mano de Obra, de suerte que el concepto de «falta disciplinaria grave» no incluya las actividades sindicales legítimas. El Gobierno debería recabar la asistencia técnica de la OIT.
70. Los trabajadores expresan su inquietud ante la actitud del Gobierno australiano en el caso núm. 2326 y ante la manera que tiene de interpretar los principios de la libertad sindical. Los trabajadores le invitan a que muestre una actitud positiva. En cambio, los casos núms. 2305, 2364 y 2281 relativos respectivamente al Canadá, la India y Mauricio son ejemplos alentadores de consenso logrado gracias al diálogo social.
71. Respecto del caso núm. 2447 relativo a Malta, se invita al Gobierno a revisar la legislación sobre los feriados nacionales y demás feriados, y el Grupo de los Trabajadores solicita al Gobierno que evite toda injerencia en el derecho a la negociación colectiva.
72. Los trabajadores comprueban con enorme inquietud que, respecto de los casos núms. 2203 (Guatemala), 2279 (Perú) y 2321 (Haití), los Gobiernos en cuestión no han dado curso a las recomendaciones del Comité. Respecto del último caso relativo a Haití, se recomienda el envío de una misión de contactos directos. El caso núm. 2365 relativo a Zimbabwe es también urgente, y los trabajadores solicitan encarecidamente al Gobierno que adopte una actitud plenamente cooperativa.
73. En varios casos, el Comité propone una asistencia técnica y los trabajadores alientan a los gobiernos a que acepten esa ayuda.
74. Por último, los trabajadores lamentan que sea tan larga la lista que figura en el párrafo 204 del informe en la que se enumeran los casos en que se solicita a los gobiernos que proporcionen información sobre el seguimiento.
75. *Un representante del Gobierno de Burundi* explica que las quejas relativas a su país en el caso núm. 2426, mencionadas en el párrafo 10 del informe, ya no son de actualidad y que su Gobierno ha enviado sus comentarios a la Oficina.
76. *El Vicepresidente empleador* explica, en relación con el caso núm. 2363 relativo a Colombia, que se concluyó un acuerdo entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores de ese país para colaborar en la solución de las cuestiones que aún están pendientes.

Decisión del Consejo de Administración

77. *El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité de Libertad Sindical que figura en los párrafos 1 a 206 del documento GB.296/4 y adopta las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 222 (caso núm. 2420: Argentina), 234 (caso núm. 2262: Camboya), 256 (caso núm. 2318: Camboya), 276 (caso núm. 2408: Cabo Verde), 298 (caso núm. 2337: Chile), 372 (caso núm. 2356: Colombia), 411 (caso núm. 2448: Colombia), 436 (caso núm. 2450: Djibouti), 498 (caso núm. 2423: El Salvador), 517 (caso núm. 2203: Guatemala), 538 (caso núm. 2295: Guatemala), 550 (caso núm. 2298: Guatemala), 566 (caso núm. 2390: Guatemala), 583 (caso núm. 2421: Guatemala), 593 (caso núm. 2321: Haití), 628 (caso núm. 2441:*

Indonesia), 697 (caso núm. 2323: República Islámica del Irán), 721 (caso núm. 2453: Iraq), y 752 (caso núm. 2447: Malta) del informe.

78. *Un representante del Gobierno de Marruecos recuerda a propósito del caso núm. 2455 que el 15 de febrero de 2006 se concluyó un acuerdo entre el sindicato STAM y la sociedad Royal Air Maroc, lo cual muestra que ésta reconoce efectivamente el principio de la libertad sindical. El Gobierno de Marruecos está siempre dispuesto a actuar como facilitador en la negociación colectiva y actualmente está estableciendo un consejo de negociación colectiva.*

Decisión del Consejo de Administración

79. *El Consejo de Administración adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Libertad Sindical que figuran en los párrafos 771 (caso núm. 2455: Marruecos), 802 (caso núm. 2442: México), 821 (caso núm. 2444: México), 837 (caso núm. 2446: México), 878 (caso núm. 2317: República de Moldova), 891 (caso núm. 2372: Panamá), 905 (caso núm. 2279: Perú), 917 (caso núm. 2366: Turquía), 994 (caso núm. 2388: Ucrania), 1019 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela), 1039 (caso núm. 2422: República Bolivariana de Venezuela), y 1053 (caso núm. 2365: Zimbabwe) de su informe y adopta dicho informe en su conjunto. (Documento GB.296/4.)*

Quinto punto del orden del día

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

*Primer informe: Informe del Grupo de Trabajo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo
(Documento GB.296/5/1)*

Decisión del Consejo de Administración

80. *El Consejo de Administración:*

- i) toma nota de la información suministrada;*
- ii) aprueba el proyecto de directrices y autoriza su divulgación por la OIT a partir del 1.º de julio de 2006;*
- iii) aprueba el texto del proyecto de resolución propuesto en la segunda reunión del Grupo de Trabajo mixto especial de expertos OMI/OIT sobre el trato justo de la gente de mar en caso de accidente marítimo, y*
- iv) aplaza la aprobación del mandato revisado del Grupo de Trabajo mixto, que figura en el anexo 5 del informe de la reunión (documento LEG91/5/1), para su 297.ª reunión (noviembre de 2006).*

(Documento GB.296/5/1, párrafo 6.)

*Segundo informe: Fecha de la inauguración de la 96.ª reunión (2007)
de la Conferencia Internacional del Trabajo
(Documento GB.296/5/2)*

Decisión del Consejo de Administración

- 81. *El Consejo de Administración decide que la sesión de apertura de la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrá lugar el martes 29 de mayo de 2007 y la sesión de clausura el jueves 14 de junio de 2007.*** (Documento GB.296/5/2, párrafo 4.)

*Tercer informe: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Metálica, Acero, Hierro, Conexos y Similares (STIMAHCS)
(Documento GB.296/5/3)*

- 82. *Los Vicepresidentes empleador y trabajador aprueban las conclusiones del informe, así como la propuesta de declarar cerrado el procedimiento.***
- 83. *Una representante del Gobierno de México se felicita por el diálogo constructivo que ha tenido lugar en el Comité. La oradora recuerda que su Gobierno se ha comprometido firmemente a aplicar las disposiciones del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169); por ello, el Gobierno examinará muy detenidamente las recomendaciones formuladas por el Comité y proseguirá su estrecha colaboración con los órganos de control de la Organización.***

Decisión del Consejo de Administración

- 84. *El Consejo de Administración adopta el informe del Comité y declara cerrado el presente procedimiento.*** (Documento GB.296/5/3, párrafo 46.)

Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Francia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación General del Trabajo – Fuerza Obrera

Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por los Países Bajos del Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Confederación de Sindicatos de Turquía (TÜRK-KIS)

- 85. *El Presidente anuncia la nueva composición de esos Comités.***

Sexto punto del orden del día

INFORMES DE LA MESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[No hubo discusión]

Séptimo punto del orden del día

COMPOSICIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE ÓRGANOS PERMANENTES Y REUNIONES
(Documento GB.296/7)

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Decisión del Consejo de Administración

86. *El Consejo de Administración nombra como miembro de la Comisión por un período de tres años a la siguiente persona:*

Sr. Lélío Bentes Correa (Brasil): Juez del Tribunal Superior del Trabajo de Brasil.

(Documento GB.296/7, párrafo 1.)

Notas para información

PROGRAMA DE REUNIONES APROBADO POR LA MESA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Documento GB.296/Inf.1)

COLOQUIOS, SEMINARIOS, TALLERES Y OTRAS REUNIONES
ANÁLOGAS APROBADOS
(Documento GB.296/Inf.2)

87. *El Consejo de Administración toma nota de la información presentada en los documentos indicados precedentemente.*

88. El Sr. Anand (miembro empleador de la India) corresponde al honor que le concedió la sesión plenaria de la Conferencia el 16 de junio de 2006 con ocasión de su 90 cumpleaños. Hace un llamamiento a los miembros del Consejo de Administración para que se comprometan con los ideales y la visión de la OIT, y observa, desde su larga historia de colaboración con la OIT, que se ha producido una «revolución silenciosa» en el Consejo de Administración y que el clima de conflicto se ha transformado en un clima de unidad. No obstante, ese espíritu no siempre tiene continuidad fuera del Consejo de Administración, lo que explica la falta de ratificaciones.

Annexe / Appendix / Anexo

296e session – Genève – juin 2006
296th session – Geneva – June 2006
296.ª reunión – Ginebra – junio de 2006

Liste des personnes assistant à la session

List of persons attending the session

Lista de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires

Regular Government members

Miembros gubernamentales titulares

**Président du Conseil d'Administration:
 Chairperson of the Governing Body:
 Presidente del Consejo de Administración:**

**Mr. M.M.S. MDLADLANA
 (South Africa)**

Afrique du Sud South Africa Sudáfrica

Mr. M.M.S. MDLADLANA, Chairperson of the ILO Governing Body and Minister of Labour.

substitute(s):

Mr. V. MKOSANA, Director-General, Department of Labour.

Mr. S. NDEBELE, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. G. MTSHALI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms. S. ZONDEKI, Chief of Staff, Ministry of Labour.

Ms. N. NONJOJO, Protocol Officer to the Minister of Labour.

Mr. M. PELA, Executive Manager, Communications, Department of Labour.

Allemagne Germany Alemania

Ms. E. HÖGL, Head, Division for ILO and UN Affairs, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Ms. S. HOFFMANN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Arabie saoudite Saudi Arabia Arabia Saudita

Mr. Y. ALYAHYA, Director-General, International Organizations Affairs Directorate, Ministry of Labour.

substitute(s):

Mr. A. AL-GHORRI, Legal Adviser, International Organizations Directorate, Ministry of Labour.

**Argentine Argentina
Argentina**

Sr. C. TOMADA, Ministro de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. N. RIAL, Secretaria de Trabajo,
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social.

Sr. A. DUMONT, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. D. CELAYA ÁLVAREZ, Consejero,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. CORRADETTI, Asesora,
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social.

Sr. E. VARELA, Asesor, Ministerio de
Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**Australie Australia
Australia**

Mr. J. SMYTHE, Chief Counsel,
Workplace Relations Legal Group,
Department of Employment and
Workplace Relations.

substitute(s):

Ms. L. LIPP, Executive Director,
International Relations Branch,
Department of Employment and
Workplace Relations.

Mr. S. EVANS, Director, International
Relations Branch, Department of
Employment and Workplace Relations.

Bélarus Belarus Belarús

Ms. E. KOLOS, First Deputy Minister,
Ministry of Labour and Social
Protection.

substitute(s):

Mr. S. ALEINIK, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. I. STAROVOYTOV, Director of
External Relations and Partnership
Policy Department, Ministry of Labour
and Social Protection.

Mr. A. SAVINYKH, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr. A. MOLCHAN, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Brésil Brazil Brasil

Mr. C. ROCHA PARANHOS,
Ambassador, Alternate Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

substitute(s):

Mr. A. NASCIMENTO PEDRO, Minister
Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr. P. CARVALHO NETO, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. N. FREITAS, Special Adviser to the
Minister of Labour and Employment,
Ministry of Labour and Employment.

Mr. P. CASTRO SALDANHA, Second
Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr. S. PAIXÃO PARDO, Head of
International Organizations Division,
Ministry of Labour and Employment.

**Cameroun Cameroon
Camerún**

M. R. NKILI, ministre du Travail et de la
Sécurité sociale.

suppléant(s) :

M. F. NGANTCHA, ministre conseiller,
mission permanente, Genève.

M. R. AKOLLA EKAH, chargé de
mission à la présidence de la République
du Cameroun.

accompagné(s) de:

M. C. EBOT AYUK, conseiller technique, chef de division, Division des affaires sociales, services du Premier ministre.
 M. C. MOUTE A BIDIAS, directeur général du Fonds national de l'emploi.
 M. R. YAPELE, directeur, Direction des relations professionnelles, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.
 M^{me} M. KALATI LOBE, chef de cellule, Cellule de suivi, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.
 M. J. EDANG OLINGA, sous-directeur, Sous-direction de la coopération technique.
 M^{me} A. NJIWAM, chargée d'études, assistante, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

Canada Canada Canadá

Mr. A. GILES, Director-General, International and Intergovernmental Labour Affairs, Human Resources and Social Development Canada.

substitute(s):

Ms. D. ROBINSON, Director, International Labour Affairs, Labour Program, Human Resources and Social Development Canada.
 Mr. P. OLDHAM, Counsellor and Consul, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. L. L'HEUREUX, Deputy Director, International Labour Affairs.

Chine China China

Mr. Z. SHA, Ambassador and Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. X. LIU, Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.

Ms. X. LU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. L. ZHANG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Labour and Social Security.
 Mr. S. RONG, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Cuba

Sr. J. FERNÁNDEZ PALACIOS, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. M. LAU VALDÉS, Directora de Relaciones Internacionales.
 Sr. P. FANEGO, Especialista del Ministerio de Relaciones Exteriores.
 Sra. G. HERNÁNDEZ OLIVA, Especialista Principal de Relaciones Internacionales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 Sr. M. SÁNCHEZ OLIVA, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

El Salvador

Sr. J. ESPINAL ESCOBAR, Ministro de Trabajo y Previsión Social.

suplente(s):

Sr. W. PALACIOS CARRANZA, Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.
 Sra. E. ÁVILA DE PEÑA, Asesora del Despacho Ministerial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 Sr. M. CASTRO GRANDE, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

Sr. J. MARCH PUJOL, Embajador,
Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. F. ARNAU NAVARRO, Consejero de
Trabajo y Asuntos Sociales, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. G. LÓPEZ MACLELLAN, Consejero
Diplomático, Misión Permanente,
Ginebra.

acompañado(s) de:

Sra. N. MARTÍ NIKLEWITZ, Secretaria,
Misión Permanente, Ginebra.

**Etats-Unis United States
Estados Unidos**

Mr. R. SHEPARD, Director, Office of
International Organizations, Bureau of
International Labor Affairs, Department
of Labor.

substitute(s):

Mr. J. CHAMBERLIN, First Secretary
and Labor Attaché, Permanent Mission,
Geneva.

Mr. J. GUTHRIE-CORN, Deputy
Director, Office of Technical
Specialized Agencies, Bureau of
International Organization Affairs,
Department of State.

France France Francia

M^{me} N. AMELINE, déléguée
gouvernementale de la France au
Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s) :

M. M. BOISNEL, Direction des relations
du travail, ministère de l'Emploi, de la
Cohésion sociale et du Logement.

M. J. TROGRILIC, conseiller, Affaires
sociales, mission permanente, Genève

M^{me} C. PARRA, délégation aux affaires
européennes et internationales, ministère
de l'Emploi, de la Cohésion sociale et du
Logement.

M^{me} E. DELMER, conseiller, Sous-
direction des affaires économiques,
ministère des Affaires étrangères.

M^{me} P. RENOUL, conseiller, mission
permanente, Genève.

Inde India India

Mr. K.M. SAHNI, Secretary (Labour and
Employment), Ministry of Labour and
Employment.

substitute(s):

Mr. S. SINGH, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. M.S. GROVER, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

Mr. A. SINGH, Director, Ministry of
Labour and Employment.

Mr. V.K. TRIVEDI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

Prof. G. TRIA, délégué du Gouvernement
italien au Conseil d'Administration du
BIT.

Japon Japan Japon

Mr. I. FUJISAKI, Ambassador and
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. K. TSUNEKAWA, Assistant Minister
for International Affairs, Minister's
Secretariat, Ministry of Health, Labour
and Welfare.

Mr. S. ENDO, Ambassador and Deputy
Permanent Representative, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. H. MINAMI, Minister, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. M. HAYASHI, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. H. HORIE, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. M. HIRASHIMA, Deputy Director,
International Affairs Division, Minister's
Secretariat, Ministry of Health, Labour
and Welfare.

Mr. S. SUDO, Section Chief, International
Affairs Division, Minister's Secretariat,
Ministry of Health, Labour and Welfare.

Ms. Y. MATSUI, Official, International
Affairs Division, Minister's Secretariat,
Ministry of Health, Labour and Welfare.

accompanied by:

Ms. J. MAGANGA, Principal Planning
Officer.

Maroc Morocco Marruecos

M. M. LOULICHKI, ambassadeur,
mission permanente, Genève.

suppléant(s) :

M. A. KHOUJA, secrétaire général,
ministère de l'Emploi et de la Formation
professionnelle.

M. A. BOUHARROU, chef, Division de
la réglementation et des organisations
internationales du travail, ministère de
l'Emploi et de la Formation
professionnelle.

M. N. HALHOUL, secrétaire des affaires
étrangères, mission permanente, Genève.

Kenya

Mr. N. KULUNDU, Minister for Labour
and Human Resource Development.

substitute(s):

Mr. J. KAVULUDI, Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Human Resource Development.

accompanied by:

Mr. S. KANG'ETHE, Ag. Director,
Directorate of Occupational Health and
Safety Services, Ministry of Labour and
Human Resource Development.

Malawi

Mr. A. DAUDI, Principal Secretary,
Ministry of Labour and Vocational
Training.

substitute(s):

Mr. E. ZIRIKUDONDO, Labour
Commissioner, Ministry of Labour and
Vocational Training.

Nigéria Nigeria Nigeria

Mr. H. LAWAL, Minister of Labour and
Productivity.

substitute(s):

Ms. T. KORIPAMO-AGARY, Permanent
Secretary, Federal Ministry of Labour
and Productivity.

Ms. J.E. AMEGO, Director, Planning
Research and Statistics.

Mr. B. EWA-HENSHAW, Senator.

Mr. R. HANGA, Senator.

Mr. O. OJO, Chairman, MILLS.

Mr. J. OKOLI, Chairman, Board of
NSITF.

Mr. A. ADEWOLU, Chairman, IAP.

Mr. V. TUKURA, Special Assistant to the
Minister.

Ms. S. AJAYI, Director-General, National
Productivity Centre.

accompanied by:

Ms. D. ADELODUN.

Ms. I. NWANKWO, Deputy Director
(Factories).

Mr. C.E. MORKA, Assistant, Director,
Edo State.
Mr. A. YAHAYA, CLO, Bauchi State
Office.
Mr. D. NEBURAGHO, Chief Labour
Officer.
Mr. A.E. ESSAH, Principal Labour
Officer.

Pérou Peru Perú

Sr. C. CHOCANO, Representante
Permanente Alterno, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. VEGAS, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.
Srta E. BERAUN ESCUDERO, Primera
Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

**Philippines Philippines
Filipinas**

Mr. B. BITONIO, National Labor
Relations Commission, Department of
Labor and Employment.

substitute(s):

Mr. C. LAGUNZAD, Labor Attché,
Philippine Overseas Labor Office,
Brussels.

**Roumanie Romania
Rumania**

Mr. V. BINDEA, State Secretary,
Ministry of Labour, Social Solidarity
and Family.

substitute(s) :

Ms. A. STOINEA, Inspector, Directorate
for External Relations and International
Organizations, MMSSF.

accompanied by:

M^{me} G. CONSTANTINESCU, premier
secrétaire, mission permanente, Genève.

**Royaume-Uni
United Kingdom
Reino Unido**

Mr. S. RICHARDS, Head of ILO & UN
Employment Team, Joint International
Unit, Department for Work and Pensions
and Department for Education and
Skills.

substitute(s):

Ms. C. KITSELL, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. P. TARIF, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

**Fédération de Russie
Russian Federation
Federación de Rusia**

Mr. V. LOSHCHININ, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. A. MATVEEV, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr. E. ZAGAYNOV, Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr. N. LOZINSKIY, Senior Counsellor,
Permanent Mission, Geneva.
Mr. I. GRIBKOV, Third Secretary,
Permanent Mission, Geneva.
Mr. M. KOCHETKOV, Attaché,
Permanent Mission, Geneva.

Sri Lanka

Mr. M. MADIHAHEWA, Secretary,
Ministry of Labour Relations and
Foreign Employment.

substitute(s):

Ms. S.I. EDIRISINGHE, Additional
Commissioner General of Labour,
Department of Labour.

Mr. S. PATHIRANA, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr. W.I.R.C. FERNANDO, District
Factory Inspecting Engineer.

Mr. E.M. GUNAPALA, Deputy
Commissioner of Labour.

Mr. R.B. GODAMUNE, Assistant
Commissioner of Labour, Department of
Labour.

Mr. W.D.S.C. WELIWATTE, Assistant
Commissioner of Labour, Department of
Labour.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members
Miembros gubernamentales adjuntos

Barbade Barbados
Barbados

Mr. C. SIMMONS, Permanent Secretary (Labour), Ministry of Labour and Civil Service.

Burundi

M. J. NGORWANUBUSA, ministre de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

suppléant(s) :

M. A. NDIKUMWAMI, conseiller au Cabinet, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Sécurité sociale.

accompagné(s) de:

M. N. NKUNDWANABAKE, premier conseiller, mission permanente, Genève.

Cambodge Cambodia
Camboya

Mr. P. PHAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Chili Chile Chile

Sr. B. DEL PICÓ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. J. EGUIGUREN, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. E. CHIHUAILAF, Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.

Corée, Rép. de
Republic of Korea
República de Corea

Mr. D. CHANG, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. H. KWON, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr. H. CHUNG, Deputy Director, International Labour Policy Team, Ministry of Labour.

Ms. E. PARK, Assistant Director, International Labour Policy Team, Ministry of Labour.

Côte d'Ivoire

M. H. OULAYE, ministre de la Fonction publique, de l'Emploi et de la Réforme administrative.

suppléant(s) :

M. D. BOLLOU BI, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et de la Réforme administrative.

M. E. GUEU, directeur, Inspection du travail, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et de la Réforme administrative.

M. B. LOBA KIESSEY, directeur, Réglementation du travail, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et de la Réforme administrative.

accompagné(s) de:

M. T. MORIKO, conseiller, mission permanente, Genève.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr. H. ABDELLA, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr. F. YIMER ABOYE, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Mr. B. SIAMREGN, Head, International Relations Team, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr. G. MITIKU, Head, Industrial relations Department, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. A. HAILE, Head, Civil Service Reform Office, Ministry of Labour and Social Affairs.

Finlande Finland Finlandia

Mr. M. SALMENPERÄ, Director, Working Environment Policy Department, Ministry of Labour.

substitute(s):

Ms. S. MODEEN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

Mr. F. VERROS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. S. STAVROU, Special Adviser, Ministry of Employment and Social Protection.

accompanied by:

Ms. S. KYRIAKOU, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Honduras

Sr. B. ZAPATA, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. G. BU FIGUEROA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Hongrie Hungary Hungría

Mr. G. SZELEI KISS, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms. D. BLAZSEK, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

**Iran, Rép. islamique
Islamic Republic of Iran
República Islámica del Irán**

Mr. H. NOURI, Adviser to the Minister of Labour and Director General for International Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr. A.H. SHAHMIR, Labour Affairs Expert, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. R. BAYAT MOKHTARI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. S.H. FOULADVAND, Labour Affairs Expert, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms. M. SADAT SHARIFIE, Officer, International Labour Conferences Directorate, Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms. N. RAHGOZAR, Labour Affairs Expert, Ministry of Labour and Social Affairs.

Mr. G. DARZI, Adviser.

Irlande Ireland Irlanda

Mr. M. PENDER, Assistant Principal,
Department of Enterprise, Trade and
Employment, Ministry for Labour
Affairs.

substitute(s):

Mr. É. LAIRD, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Ms. F. FLOOD, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Jordanie Jordan Jordania

Mr. M. BURAYZAT, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. S. AL-DAJANI, Special Counsellor
for ILO Affairs.

accompanied by:

Mr. H. ABU-NIGMEH, Director, Legal
Affairs Department.
Mr. N. AL-SMADI, Ministry of Labour.
Mr. B. AL MAJID, Ministry of Labour.
Mr. H. QUDAH, Attaché, Permanent
Mission, Geneva.

Koweït Kuwait Kuwait

Mr. H. AL MEDHADI, Assistant
Undersecretary, Labour Affairs.

substitute(s):

Mr. H. AL SABAH, Head, Labour
Standards and Studies Section.

Mexique Mexico México

Sr. L. DE ALBA, Embajador, Misión
Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. P. MACEDO, Embajador,
Representante Permanente Alterno,
Misión Permanente, Ginebra.

Sra. S. ROVIROSA, Ministra, Misión
Permanente, Ginebra.

Sr. A. ROSAS RODRÍGUEZ, Subdirector
de la Dirección para la OIT, Secretaría
del Trabajo y Previsión Social.

Sra. C. GARCÍA, Tercera Secretaria,
Misión Permanente, Ginebra.

Mozambique

M^{me} M. MATÉ, directrice, Division de
coopération, ministère du Travail.

suppléant(s) :

M. J. MAHOQUE, directeur général,
Institut pour l'emploi et la formation
professionnelle.

M. J. DENGGO, conseiller, ministère du
Travail.

Ouganda Uganda Uganda

Mr. D. OBONG, Permanent Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. C. OLWENY, Director of Labour.

accompanied by:

Mr. D. OGARAM, Commissioner for
Labour.

**Pakistan Pakistan
Pakistán**

Mr. M. KHAN, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. A. MALIK, Joint Secretary, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

accompanied by:

Ms. T. JANJUA, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr. R. HASSAN FAIZ, Central Labour Advisor, Ministry of Labour, Manpower and Overseas Pakistanis.

Mr. F. TIRMIZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms. F. SHAH, Consultant, Permanent Mission, Geneva.

**Pays-Bas Netherlands
Países Bajos**

Mr. L. BEETS, Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

substitute(s):

Mr. I. DE JONG, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms. A. VAN LEUR, Deputy Director for International Affairs, Ministry of Social Affairs and Employment.

accompanied by:

Mr. W. BEL, Policy Adviser, Ministry of Social Affairs and Employment.

Pologne Poland Polonia

Mr. Z. RAPACKI, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr. A. MISZTAL, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms. R. LEMIESZEWSKA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Sénégal Senegal Senegal

M. A. SALL, ministre de la Fonction publique, du Travail, de l'Emploi et des Organisations professionnelles.

suppléant(s) :

M. A. DIOUF, directeur du travail et de la sécurité sociale par intérim.

M. E. BOYE, conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} M. SECK, inspecteur du travail et de la sécurité sociale, chef, Division des relations internationales, ministère de la Fonction publique, du Travail, de l'Emploi et des Organisations professionnelles.

M. O. SARR, inspecteur du travail et de la sécurité sociale.

**Singapour Singapore
Singapur**

Mr. B. GAFOOR, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms. F. GAN, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Mr. C. FOO, Head, Corporate Development and Administration, Labour Relations Department, Ministry of Manpower.

Mr. T. LIM, International Relations Manager, Ministry of Manpower.

**Tchèque, Rép.
Czech Republic
República Checa**

Ms. O. ROZSÍVALOVÁ, Director,
Department for European Union and
International Cooperation, Ministry of
Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr. J. BLAZEK, Second Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms. B. LISTÍKOVÁ, Head, International
Cooperation Unit, Ministry of Labour
and Social Affairs.

Mr. P. POKORNÝ, Department for
European Union and International
Relations, Ministry of Labour and Social
Affairs.

**Trinité-et-Tobago
Trinidad and Tobago
Trinidad y Tabago**

Mr. E. GEORGE, Permanent Secretary,
Ministry of Labour and Small and
Micro-Enterprise Development.

substitute(s):

Ms. L. ALI, Ag. Senior Planning Officer,
Ministry of Labour and Small and
Micro-Enterprise Development.

Tunisie Tunisia Túnez

M^{me} S. CHOUBA, directrice, Coopération
internationale et Relations extérieures,
ministère des Affaires sociales, de la
Solidarité et des Tunisiens à l'étranger.

suppléant(s) :

M. H. LANDOULSI, conseiller, mission
permanente, Genève.

**Venezuela (Rép. bolivarienne)
Venezuela (Bolivarian Rep.)
Venezuela
(Rep. Bolivariana de)**

Sr. R. MOLINA, Director de la Oficina de
Relaciones Internacionales y Enlace con
la OIT, Ministerio del Trabajo.

suplente(s):

Sr. C. FLORES, Agregado Laboral,
Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. ARIAS, Asesor Político, Misión
Permanente, Ginebra.

Viet Nam

Mr. Q. PHAM, Deputy Permanent
Representative, Permanent Mission,
Geneva.

accompanied by:

Mr. H. PHAM, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Ms. T. PHAM, Senior Expert, Department
of International Organizations, Ministry
of Foreign Affairs.

Mr. T. NGUYEN, International
Cooperation Officer, Department of
International Relations, Ministry of
Labour, Invalids and Social Affairs.

Membres employeurs titulaires	Regular Employer members
Miembros empleadores titulares	

Vice-Président du Conseil d'Administration : Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina)
---	--

Mr. P. ANDERSON (Australia), Director, Workplace Policy, Australian Chamber of Commerce and Industry.

M. M. BARDE (Suisse), secrétaire général, Fédération des syndicats patronaux.

M. B. BOISSON (France), Conseiller social, Mouvement des Entreprises de France (MEDEF).

Sr. D. FUNES DE RIOJA (Argentina), Vicepresidente del Consejo de Administración de la OIT, Presidente del Departamento de Política Social, Unión Industrial Argentina (UIA).

Ms. R. GOLDBERG (United States), Executive Vice-President and Senior Policy Officer, United States Council for International Business.

Mr. A. JEETUN (Mauritius), Director, Mauritius Employers' Federation.

Mr. M. LAMBERT (United Kingdom), Representative, Confederation of British Industry.

Sr. D. LIMA GODOY (Brasil), Vicepresidente, Confederación Nacional de la Industria (CNI).

Mr. K. MATTAR (United Arab Emirates), Board Director, Federation of Chambers of Commerce and Industry.

M. A. M'KAISSI (Tunisie), conseiller directeur central, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat (UTICA).

M. B. NACOULMA (Burkina Faso), président de Comité statuaire, Conseil national du patronat burkinabé.

Mr. T. SUZUKI (Japan), Executive Adviser, Nippon-keidanren International Cooperation Center.

Mr. A. TABANI (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan.

Mr. G. TROGEN (Sweden), Senior Adviser International Affairs, Confederation of Swedish Enterprise.

Membres employeurs adjoints Deputy Employer members
Miembros empleadores adjuntos

- Mr. M. ABDO (Egypt), Federation of Egyptian Industries.
- Mr. A. ABU RAGHEB (Jordan), Secretary General, Jordan Chamber of Industry.
- Mr. I. ANAND (India), Chairman, Shivathene Corporate Centre.
- M^{me} F. AWASSI ATSIMADJA (Gabon), représentante, Confédération patronale gabonaise.
- Mr. L. CHEN (China), Vice-President, China Enterprise Confederation.
- Sr. J. DE REGIL (México), Vicepresidente, Comisión de Trabajo, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Sr. A. ECHAVARRÍA SALDARRIAGA (Colombia), Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
- Mr. A. FINLAY (Canada), Vice-President and Assistant General Counsel, Employee Relations and Employment Group, The Bank of Nova Scotia.
- Mr. W.A. HILTON-CLARKE (Trinidad and Tobago), Vice-Chairman , Employers' Consultative Association of Trinidad and Tobago.
- Ms. L. HORVATIC (Croatia), Director of International Relations, Croatian Employers' Association.
- Ms. R. KARIKARI ANANG (Ghana), Executive Director, Ghana Employers' Association.
- Mr. T. MAKEKA (Lesotho), Executive Director, Association of Lesotho Employers and Business.
- M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des opérateurs économiques algériens.
- Mr. O.A. OSHINOWO (Nigeria), Director-General, Nigeria Employers' Consultative Association.
- Mr. C. RENIQUE (Netherlands), Head, Education and Training Department, VNO-NCW.
- Ms. R. SSENABULYA (Uganda), Executive Director, Federation of Uganda Employers.
- Mr. P. TOMEK (Austria), Representative, Federation of Austrian Industry.
- M. L. TRAORE (Mali), secrétaire général, Conseil national du patronat du Mali.
- Mr. V. VAN VUUREN (South Africa), Chief Operations Officer, Business Unity South Africa.

Membres travailleurs titulaires	Regular Worker members
Miembros trabajadores titulares	

Vice-Président du Conseil d'Administration: Vice-Chairperson of the Governing Body: Vicepresidente del Consejo de Administración:	SIR ROY TROTMAN (Barbados)
--	-----------------------------------

Mr. N. ADYANTHAYA (India), Vice President, Indian National Trade Union Congress.

M^{me} R. DIALLO (Guinée), secrétaire générale, Confédération nationale des travailleurs de Guinée (CNTG).

Mr. U. EDSTRÖM (Sweden), Head of International Department, Swedish Trade Union Confederation (LO-S).

Ms. U. ENGELEN-KEFER (Germany), Vice-President, German Confederation of Trade Unions (DGB).

Sr. J. GÓMEZ ESGUERRA (Colombia), Secretario General, Confederación General del Trabajo (CGT).

Mr. S. NAKAJIMA (Japan), Executive Director, Department of International Affairs, Japanese Trade Union Confederation – JTUC RENGO.

Mr. A. OSHIOMHOLE (Nigeria), President, Nigeria Labour Congress (NLC).

M. A. SIDI SAÏD (Algérie), secrétaire général, Union générale des travailleurs algériens.

Mr. E. SIDOROV (Russian Federation), Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia (FNPR).

Mr. S. STEYNE (United Kingdom), International Officer, EU and International Relations Department, Trades Union Congress.

Mr. S. SYED SHAHIR (Malaysia), President, Malaysian Trade Union Congress (MTUC).

Sir R. TROTMAN (Barbados), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body, General Secretary, Barbados Workers' Union.

Mr. T. WOJCIK (Poland), National Commission Member, Solidarnosc.

Mr. J. ZELLHOEFER (United States), European Representative, AFL-CIO European Office.

Ms. M. HAYASHIBALA, accompanying Mr. Nakajima.

Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members
Miembros trabajadores adjuntos

- Mr. K. AHMED (Pakistan), General Secretary, All Pakistan Federation of Trade Unions.
- Mr. M. AL-MA'AYTA (Jordan), President, General Federation of Jordanian Trade Unions.
- Sra. H. ANDERSON NEVÁREZ (México), Secretaria de Acción Femina del Comité, Confederación de Trabajadores de México.
- Mr. L. BASNET (Nepal), President, Nepal Trade Union Congress.
- M. M. BLONDEL (France), Confédération générale du travail-Force ouvrière (CGT-FO).
- M^{me} C. BRIGHI (Italie), Assistant Director International, C.I.S.L.
- Mr. B. CANAK (Serbia), President, United Branch Trade Unions, United Branch Trade Unions – Nezavisnost.
- Mr. T. ETTY (Netherlands), International Department, Netherlands Trade Union Confederation, FNV.
- M^{me} A. GARCIA (Angola), secrétaire générale, Centrale générale des syndicats indépendants et libres de l'Angola.
- Sra. N. GOULART (Brasil), Vice-Presidente, Força Sindical nacional.
- M. B. HOSSU (Roumanie), président, Confédération nationale syndicale.
- Mr. A. HUSAIN (Bahrain), General Federation for Bahrain Workers' Trade Unions.
- Sr. G. MARTÍNEZ (Argentina), Confederación General del Trabajo.
- Mr. L. ONGABA (Uganda), Secretary-General, National Organization of Trade Unions.
- M. A. PALANGA (Togo), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Togo (CNTT).
- Ms. C. PANDENI (Namibia), Treasurer, National Union of Namibian Workers (NUNW).
- Mr. E. PATEL (South Africa), National Labour Convenor, COSATU.
- Mr. R. SILABAN (Indonesia), General Chairman, Confederation of Indonesian Prosperous Labour Union (K-SBSI).
- Ms. H. YACOB (Singapore), Assistant Secretary-General, National Trade Unions Congress.

Représentants d'autres États Membres de l'Organisation assistant à la session
Representatives of other member States of the Organization present at the session
Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

M. F. ZAIDI, directeur des études et des systèmes d'information, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

Autriche Austria Austria

Ms. I. DEMBSHER, Head of Unit, Federal Ministry of Economic Affairs and Labour.

Colombie Colombia Colombia

Sr. J. SÁNCHEZ MESA, Viceministro de Relaciones Laborales, Ministerio de la Protección Social.

Sra. C. FORERO UCROS, Embajadora, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. L. ARANGO DE BUITRAGO, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Costa Rica

Sr. L. VARELA QUIRÓS, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. C. GARBANZO BLANCO, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Danemark Denmark Dinamarca

Ms. M. OVERVAD, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms. R. HARHOFF, Adviser, International and Legal Affairs Division, Ministry of Employment.

Ms. L. WANG KRISTENSEN, Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Equateur Ecuador Ecuador

Sr. G. CHIRIBOGA ZAMBRANO, Ministro de Trabajo y Empleo.

Sr. C. SANTOS, Funcionario, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. THULLEN, Asesor, Ministerio de Trabajo.

Estonie Estonia Estonia

Ms. K. SIBUL, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Guatemala

Srta. A. CHÁVEZ BIETTI, Ministra Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Indonésie Indonesia Indonesia

Mr. H. HERIAWAN SALEH, Secretary-General.

Mr. I. PUJA, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

Ms. T. SINAGA, Senior Adviser of Inter-Institutions and International Affairs, Department of Manpower and Transmigration.

Mr. S. SOEMARNO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr. G. SUGANDI, Director for Dispute Settlement, Department of Manpower and Transmigration.

Mr. D. SOERJANATAMIHARDJA, Deputy Director for Economic, Social and Culture Affairs.

Mr. G. WITJAKSONO, Official, Department of Manpower and Transmigration.

Mr. A. SOMANTRI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Islande Iceland Islandia

Mr. K. ARNASON, Ambassador,
Permanent Mission, Geneva.

Mr. G. KRISTINSSON, Director,
Ministry of Social Affairs.

Lettonie Latvia Letonia

Ms. I. DREIMANE, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Malte Malta Malta

Mr. S. BORG, Ambassador, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. A. AZZOPARDI, Assistant Director,
Industrial and Employment Relations.

Mr. T. BONNICI, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Maurice Mauritius Mauricio

Ms. V. RAMSAMY, Permanent
Secretary, Ministry of Labour, Industrial
Relations and Employment.

Mr. J. NEERUNJUN, Assistant Director,
Ministry of Labour, Industrial Relations
and Employment.

Norvège Norway Noruega

Mr. O. VIDNES, Counsellor, Permanent
Mission, Geneva.

Mr. O. BRUAAS, Adviser, Ministry of
Labour and and Social Affairs.

**Nouvelle-Zélande
New Zealand
Nueva Zelandia**

Mr. A. ANNAKIN, Deputy Secretary,
Workplace, Department of Labour.

Ms. R. STEFFENS, Director,
International Services, Department of
Labour.

Mr. S. KINLEY, Policy Manager,
Employment Relations, Workplace,
Department of Labour.

Ms. C. INDER, Adviser, International
Services, Department of Labour.

Panama Panama Panamá

Sr. R. RIVERA ESCUDERO, Ministro de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sr. R. AGUILAR JAÉN, Asesor de
Asuntos Internacionales, Ministerio de
Trabajo y Desarrollo Laboral.

Sra. U. DE REYES, Embajadora,
Representante Permanente Adjunta,
Misión Permanente, Ginebra.

Sr. L. RITTER, Director de las Juntas de
Conciliación y Decisión.

Sr. J. CORRALES, Consejero, Misión
Permanente, Ginebra.

Sra. E. HERN, Secretaria Ejecutiva del
Ministero de Trabajo y Desarrollo
Laboral.

**Slovaquie Slovakia
Eslovaquia**

Ms. N. SEPTÁKOVÁ, First Secretary,
Permanent Mission, Geneva.

Suède Sweden Suecia

Mr. C. ERIKSSON, Director, Special Expert, Ministry of Industry, Employment and Communications.
 Ms. S. CALLTORP, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Sra. A. ROCANOVA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. C. PEREIRA, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. A. FOSTIK, Profesorero, Cámara de Industrias del Uruguay.
 Sr. R. FALCHETTI, Asesor Letrado, Asociación Rural del Uruguay.

Suisse Switzerland Suiza

M. J. ELMIGER, ambassadeur, chef des affaires internationales du travail, secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).
 M^{me} T. ALVESALO-ROESCH, suppléante du chef des affaires internationales du travail, secrétariat d'Etat à l'économie (SECO).
 M^{me} B. SCHÄR BOURBEAU, deuxième secrétaire, mission permanente, Genève.
 M^{me} S. GRATWOHL, collaboratrice diplomatique, Section organisations internationales et politique d'accueil, Département fédéral des affaires étrangères.

Zimbabwe

Mr. P. MUDYAWABIKWA, Deputy Director, International Relations Division, Labour Administration.
 Mr. L. NGORIMA, Senior Labour Officer, International Relations Division, Labour Administration.
 Mr. S. RUSERE, Senior Research and Economics Officer, Public Service, Labour and Social Welfare.
 Mr. F. MUNHUNDIRIPO, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
 Ms. M. HANGA, Labour Officer, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.

Turquie Turkey Turquía

Mr. H. OYMAN, Expert, Permanent Mission, Geneva.

Uruguay

Sr. E. BONOMI, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
 Sr. G. VALLES GALMÉS, Embajador, Misión Permanente, Ginebra.
 Sr. J. BARAIBAR, Director, Dirección Nacional del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 Sr. J. MAILHOS, Asesor Letrado, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
 Sra. M. NARDUCCI, Inspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.